



A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE FARMAINDUSTRIA

D. _____ Director Médico de la empresa Sanofi Pasteur MSD, S.A.U (Sanofi Pasteur MSD) y, _____ Director de Asuntos Médicos de la empresa GlaxoSmithKline S.A.(GSK), en nombre y representación de ambas compañías, respectivamente, se complacen en,

COMUNICAR

A la Comisión Deontológica que Sanofi Pasteur MSD y GSK han llegado a un acuerdo amistoso en el Procedimiento CD 04/08 (asunto promocional RotaTeq), iniciado con motivo de la denuncia formulada por GSK contra Sanofi Pasteur MSD y finalizado con la celebración el pasado 25 de abril de 2008 de un Acto de Mediación ante la Comisión Deontológica de Farmaindustria y del Director de la Unidad de Supervisión Deontológica, llegándose a los siguientes acuerdos:

1. Sanofi Pasteur MSD dejará de utilizar de forma inmediata, si no lo hubiera hecho ya, tanto los talonarios de recetas como el sello de caucho, a los que se refiere la denuncia citada en el párrafo anterior, siguiendo con ello, de forma voluntaria, la recomendación realizada por la Comisión Deontológica.
2. El reconocimiento de que en determinada actividad organizada por Sanofi Pasteur MSD en un hotel, no se han seguido los requisitos formales establecidos para esta clase de eventos, en concreto en lo relativo a la autorización previa de la categoría del establecimiento.
3. La publicación en la página web de Farmaindustria (en el apartado correspondiente a los Acuerdos de Mediación alcanzados ante la Comisión Deontológica), del contenido de este Acuerdo de Mediación en los mismos términos recogidos en el mismo.

En virtud de lo cual,

SOLICITAN

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento CD 04/08

En Madrid, 19 de Mayo de 2008.

Sanofi Pasteur MSD, S.A.U:

GlaxoSmithKline, S.A.:

Director de Asuntos Médicos